CAT
CIUDAD
AGROALIMENTARIA
DE TUDELA

PKF ATTEST
Av. de la Baja Navarra 1, 1º
31002 Pamplona

Pamplona, 19 de abril de 2024

Muy señores nuestros:
En relación con la auditoría que están realizando de las Cuentas Anuales de esta Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. Los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad hemos cumplido nuestras responsabilidades, tal como se establecen en los términos del encargo de auditoría de fecha 27 de enero de 2023, con respecto a la formulación de las Cuentas Anuales y a que las mismas expresen la imagen fiel de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta aplicable a la Sociedad, en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente descrita en la memoria de la Sociedad. En este sentido, los miembros del Órgano de Administración somos responsables del adecuado registro de las operaciones en los libros de contabilidad.

2. Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Sociedad, y reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera al 31 de diciembre de 2023, así como de los resultados de sus operaciones, y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. Les hemos proporcionado acceso a todos los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada. Les hemos facilitado todas las actas del Consejo de Administración, de las Juntas de Socios para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y la fecha de esta carta, de las que les hemos facilitado relación preparada por el Secretario del Consejo. Asimismo, les hemos facilitado el acceso a todas aquellas personas dentro de la Sociedad de las cuales han considerado necesario obtener evidencia de auditoría.

4. Consideramos haber cumplido con todos los términos contractuales que, en caso de incumplimiento, pudieran tener un efecto significativo en las Cuentas Anuales y no tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal u otras disposiciones que sea de aplicación a la Sociedad (relacionada con el medio ambiente, laboral, mercantil, tributaria, de prevención de riesgos laborales, de protección de datos, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, etc.), cuyos efectos deban ser considerados en las Cuentas Anuales o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. Asimismo, les hemos facilitado y hemos contabilizado adecuadamente y/o desglosado en las Cuentas Anuales de conformidad con la normativa aplicable todos los litigios y reclamaciones existentes o posibles conocidos que nuestros abogados y asesores fiscales nos hubiesen notificado que sea probable que nos vayan a ser planteados y que hubiesen de ser provisionados y/o desglosados en las Cuentas Anuales. Los únicos abogados y asesores fiscales que se ocupan de los asuntos legales de la Sociedad son los siguientes:

   - *Departamento Jurídico de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.*
   - *Zubiri&Zudaire Abogados SLP*

5. Los miembros del Órgano de Administración, somos responsables del diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno y contable de la Sociedad que consideramos necesario para prevenir y detectar incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

6. No tenemos conocimiento de la existencia o sospecha de existencia de fraude ni indicios de fraude en las que hubieran estado implicados miembros de la Dirección o empleados de la Sociedad que hayan tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable. No tenemos conocimiento de la existencia de casos de fraude en los que se encontraran implicados otros empleados de la Sociedad, que pudieran tener un efecto material sobre las Cuentas Anuales.

7. No nos constan compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre diferentes a los reflejados en las Cuentas Anuales. Asimismo, en su caso, se incluye la información que hemos considerado significativa sobre la naturaleza y propósito de negocio de los acuerdos de la Sociedad que no figuran recogidos en el Balance, así como su posible impacto financiero.

8. No tenemos planes ni intenciones que pudieran alterar significativamente el valor contabilizado en las Cuentas Anuales de los elementos de activo y de pasivo o su clasificación, o que tengan o puedan tener un efecto en el patrimonio.

9. Desde la fecha de cierre de las Cuentas Anuales hasta la fecha de esta carta, no nos consta ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales y que no esté reflejado en las misma.

10. Los métodos de valoración y las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de las estimaciones contables, incluidas las estimaciones medidas a valor razonable, son razonables. En particular, en relación con la determinación del valor razonable y desgloses relativos a determinados activos, pasivos y componentes específicos de patrimonio, tales como los activos y pasivos financieros, consideramos que:

    i. Los métodos de valoración, incluidas las asunciones relacionadas, utilizados en la determinación del valor razonable son apropiados y han sido aplicados consistentemente.

    ii. Los desgloses relativos al valor razonable son íntegros y adecuados de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

    iii. No nos constan hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023 que requieran ajustes en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en las Cuentas Anuales.

11. Les hemos facilitado la identidad de todas las partes vinculadas de la Sociedad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas. Todos los saldos y transacciones con empresas del grupo, multigrupo y asociadas, incluso por estar sometidas a una misma unidad de decisión, y otras partes vinculadas están contabilizadas y desglosadas en la Memoria, de conformidad con la normativa aplicable, manteniendo la Sociedad un sistema adecuado de documentación de las mismas.

    En particular, las Cuentas Anuales incluyen información sobre:

    a) El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, el importe de las indemnizaciones por cese, los pagos basados en instrumentos de patrimonio y las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida y /o responsabilidad civil, garantías, etc. relacionadas con los Administradores y el personal de alta dirección actuales o anteriores de la Sociedad, así como la información relativa a los anticipos y créditos concedidos a los mismos y obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

b) La información relativa a las operaciones de los Administradores de la Sociedad, o persona o personas que actúen por cuenta de éstos, realizadas durante el ejercicio, con la Sociedad o con las sociedades del grupo, que no correspondan al tráfico ordinario o que no se realicen en condiciones normales de mercado.

12. En relación con la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, les informamos que durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 se cumple, en todos sus sentidos, con la normativa vigente.

13. El contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

14. En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores somos responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

    Hemos evaluado la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento teniendo en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir del final del ejercicio sobre el que se informa pero no se limita a dicho periodo. Confirmamos que no tenemos conocimiento de incertidumbres materiales relacionadas con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento.

15. Les confirmamos que todos los miembros del órgano de administración de la Sociedad hemos sido informados por ustedes de sus responsabilidades, en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales, así como del alcance y momento de realización de la auditoría planificados. Asimismo, el órgano de administración ha sido informado por ustedes, de aquellos hechos significativos y relevantes en relación con nuestra responsabilidad de supervisión del proceso de información financiera, así como de otros asuntos requeridos por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en España.

16. Les confirmamos que todos los hechos de los que tenemos conocimiento y que hayan ocurrido con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, y que deben ser objeto de ajuste o revelación en virtud del marco de información financiera aplicable, han sido ajustados o revelados.

17. La Sociedad no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso, ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejadas en las Cuentas Anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.

18. La Sociedad tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria.

19. No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que la Sociedad haya retenido el control de los mismos.

20. Se han realizado las evaluaciones de deterioro de valor de los activos o grupos de activos al nivel adecuado y se han registrado, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor correspondientes. Las Cuentas Anuales reflejan todos los ajustes requeridos de acuerdo con las normas de registro y valoración correspondientes al 31 de diciembre de 2023.

21. Desde el 1 de enero de 2023 hasta la fecha de esta carta, les hemos comunicado, en la medida en que somos conscientes de ello, (1) cualquier acceso no autorizado a nuestros sistemas de tecnología de la información que haya ocurrido o que pueda razonablemente haber ocurrido incluidos los informes que nos han sido remitidos por terceros (incluyendo reguladores, fuerzas de seguridad y asesores en seguridad de la información), en la medida en que dicho acceso no autorizado pueda razonablemente tener un efecto material en las cuentas anuales bien en cada caso o bien de forma conjunta, y (2) ataques de *ransomware* en los que hemos pagado un rescate o estamos contemplando hacerlo, independientemente del importe.

22. La Sociedad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros o productos derivados, salvo aquellas que figuran en la Memoria.

23. En relación con los impuestos y la situación fiscal de la Sociedad les manifestamos que:

    a) Se ha realizado provisión adecuada de los pasivos de naturaleza fiscal, tanto de ámbito local como nacional e internacional. Por otra parte, no esperamos que, como consecuencia de futuras inspecciones de los ejercicios abiertos a inspección, el importe de las eventuales liquidaciones adicionales exceda sustancialmente de las provisiones existentes destinadas a tal fin en las Cuentas Anuales.

    b) Les hemos facilitado todas las opiniones fiscales emitidas por expertos independientes para soportar las posiciones fiscales sujetas a interpretación.

    c) Los activos por impuesto diferido sólo se han reconocido en la medida en que es probable que existan ganancias fiscales futuras que permitan su compensación.

    d) Las estrategias fiscales consideradas en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, en el caso de existir, son prudentes, razonables y van a ser implantadas.

    e) Les hemos facilitado toda la documentación justificativa sobre los métodos empleados para calcular los precios de transferencia aplicados a las operaciones con entidades vinculadas, los cuales consideramos son correctos.

24. La Sociedad no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las Cuentas Anuales.

25. La Sociedad ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente, realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.

26. Las Cuentas Anuales reflejan toda la información requerida por la Ley de Sociedades de Capital, por el Plan General de Contabilidad y, en su caso, por otra normativa aplicable, en relación con lo siguiente:

    a) El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de cuentas, así como los correspondientes a las personas o entidades vinculadas al auditor de cuentas, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Asimismo, se detalla el total de los honorarios cargados por otras sociedades de la red del auditor de cuentas de la Sociedad como consecuencia de servicios de auditoría, de asesoramiento fiscal, otros servicios de verificación y otros servicios prestados.

    b) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio expresado por categorías y la distribución por sexos del personal al término del ejercicio desglosado en un número suficiente de categorías y niveles.

27. No existe ninguna partida que deba ser incluida en la información medioambiental y que no haya sido incluida en las Cuentas Anuales; lo mismo les manifestamos respecto de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La Sociedad no tiene un impacto directo y significativo sobre el medioambiente y cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente que le es de aplicación.

28. La memoria contiene todos los desgloses exigidos por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y las normas contables de desarrollo.

29. La selección y aplicación de políticas contables han sido las adecuadas.

30. La Entidad no tenía avales o garantías prestados por cuenta de terceros, incluyendo a partes vinculadas, ni depósitos en bancos en garantía de préstamos, líneas de crédito, etc., concedidos a terceras personas, ni se ha beneficiado en modo alguno de los depósitos bancarios mantenidos por terceros, salvo por lo expuesto en las Cuentas Anuales.

31. La Sociedad no tenía subvenciones concedidas al 31 de diciembre de 2023, que no hayan sido contabilizadas en las Cuentas Anuales. Todas las condiciones a que están afectas las subvenciones percibidas han sido o serán cumplidas en su totalidad en los plazos establecidos para su concesión.

32. No se han producido pérdidas importantes, derivadas del cumplimiento o incumplimiento de cualquier compromiso de venta por la Sociedad.

33. La información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros ha sido desglosada adecuadamente en la memoria de las Cuentas Anuales. Para cada tipo de riesgo se ha facilitado la información relativa a la exposición al riesgo y cómo se produce éste, incluyendo una descripción de los objetivos, políticas y procedimientos de la Sociedad para su gestión y los métodos utilizados para su medición, así como información cuantitativa sobre la exposición al riesgo y sobre las concentraciones de riesgo.

34. Los siguientes conceptos han sido desglosados adecuadamente en la memoria de las Cuentas Anuales:

    a) Los juicios y las estimaciones que la Dirección de la Sociedad haya realizado en el proceso de evaluación y aplicación de las políticas contables; y

    b) Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que estos lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

35. Las coberturas de los seguros contratados por la Sociedad se consideran adecuadas y suficientes.

36. En relación con las solicitudes de confirmación externa de saldos, operaciones y otras cuestiones que han efectuado en su auditoría, les confirmamos la validez de las direcciones de las solicitudes de confirmación que les hemos facilitado, así como que las personas a las que dichas solicitudes han ido dirigidas cuentan con la autoridad, conocimientos e independencia suficientes para responder a las mismas.

37. En relación con los ingresos reconocidos correspondientes a la regularización con Urzante en concepto de coste evitado, les manifestamos que no se ha formalizado ningún acuerdo con ellos, ni verbal ni escrito, con el objetivo de excepcionar para 2022 el sistema habitual seguido entre las partes. Así mismo, les confirmamos que el saldo a cobrar que figura a 31.12.2023 por este concepto en las cuentas anuales de la Sociedad se corresponde con nuestra mejor estimación sobre la recuperabilidad del mismo.

Doña Patricia Fanlo Mateo
Presidenta del Consejo de Administración

D. Jesús Sesma Osaba
Director Financiero